

AUTORIZA CONTRATACIÓN POR TRATO DIRECTO POR NATURALEZA DE NEGOCIACIÓN, PRÓRROGA CONTRATO DE SERVICIOS, DISPONE EMITIR ORDEN DE COMPRA Y PAGO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 28

PUNTA ARENAS, 26 de Enero de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de 1927, del Ministerio del Interior, que fija las atribuciones de las Secretarías de Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 22, de 1959, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley N° 20.502, que Crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y modifica diversos cuerpos legales; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto N° 3.404 de fecha 03.09.2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra las subrogancias de los Delegados Presidenciales Regionales; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N° 193 de fecha 10 de febrero de 2021, de la Gobernación Provincial de Magallanes, que dispuso la renovación del contrato de prestación del servicio de aseo de las dependencias la Gobernación Provincial, la que fue suscrita con fecha 15 de febrero de 2021, con el prestador Servicio de Aseo Integral Team Clean SPA;
- b) La Resolución Exenta N° 1.282 de fecha 13 de julio de 2021, de la Gobernación Provincial de Magallanes, que dispuso la suscripción de una adenda al citado contrato, en el sentido de dejar presente que a partir del día 14 de julio de 2021, la Gobernación Provincial de Magallanes se fusionó con la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, pasando a conformar la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 21.073 y Ley N° 21.324, la que fue suscrita con fecha 30 de junio del presente año;
- c) La Resolución Exenta N° 642 de fecha 23 de septiembre de 2021, de esta Delegación Presidencial Regional, que aprobó la primera modificación del contrato de prestación del servicio de aseo indicado precedentemente, la que extendió la prestación del servicio de aseo, al Edificio Magallanes, ubicado en calle Gobernador Carlos Bories Nº 901, respecto de cada uno de los pisos que fueron entregados por el Servicio de Gobierno Regional;
- d) La Resolución Exenta N° 852 de fecha 25 de noviembre de 2021, de esta Delegación Presidencial Regional, que aprobó segunda modificación al contrato de prestación del servicio de aseo, en el sentido de extender la prestación del servicio de aseo contratado, al hall de acceso, a las escaleras y descansos desde el piso 1 al 11 y a los dos ascensores del Edificio de calle Gobernador Carlos Bories N° 901;
- e) El correo electrónico de fecha 30 de diciembre de 2021, de la Encargada del Departamento de Administración y Finanzas de esta Delegación Presidencial Regional, solicitando la prórroga del contrato de prestación del servicio de aseo de las dependencias de la Gobernación Provincial de Magallanes, indicado precedentemente, desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2022, mientras concluye el nuevo proceso licitatorio público para una nueva contratación;
- f) La cotización N° 25 de fecha 19 de enero de 2022, del prestador Servicio de Aseo Integral Team Clean SPA, que abarca tanto el Edificio Casa de los Intendentes, ubicado en Plaza Muñoz Gamero Nº 1072 y el Edificio Magallanes, ubicado en calle Gobernador Carlos Bories Nº 901, de Punta Arenas, por el monto mensual total de \$3.032.494 IVA incluido;
- g) Lo dispuesto en el artículo 8 letra g), de la Ley N° 19.886, y artículo 10 número 7 letra a), de su Reglamento, que dispone que se puede contratar mediante trato directo, cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que lo hagan del todo indispensable: "Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1000 UTM".

RESUELVO:

- 1. CONTRATESE mediante la modalidad de Trato Directo por la naturaleza de la negociación, prórroga de servicios, al proveedor SERVICIO DE ASEO INTEGRAL TEAM CLEAN SPA, RUT N° 76.789.482-1, el servicio de aseo indicado en la letra f) de la parte considerativa, desde el 1 de enero y el 31 de marzo de 2022, mientras se procede a un nuevo proceso de compras, por un valor mensual de \$3.032.494 (tres millones treinta y dos mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos) I.V.A. incluido, y EMÍTASE la correspondiente orden de compra.
- 2. **PÁGUESE** el monto de la adquisición, previa presentación de la correspondiente factura o boleta emitida por el proveedor.
- 3. **IMPUTESE** el gasto correspondiente al ítem 22.08.001 "Servicio de Aseo" del Presupuesto de esta Delegación Presidencial Regional.

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



1 H

26/01/2022



Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: ++Yn5wEySsQ00RVA9ZevEg==

rbr ID DOC : 19394924

Distribución:

- 1. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas
- 2. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
- 3. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
- 4. Sandra Carrasco Cardenas (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
- 5. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS